



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 3374

Aprobada en 1ª Vuelta: 12/04/2000 - B.Inf. 11/2000

Sancionada: 11/05/2000

Promulgada: 17/05/2000 - Decreto: 543/2000

Boletín Oficial: 29/05/2000 - Nú: 3785

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Declárase "Patrimonio Histórico y Cultural" al antiguo edificio de la Escuela n° 2 "Juan de la Piedra", inaugurado en 1911 y ubicado en la sección A Manzana 380, sobre el esquinero de la calle Mitre y Zatti, cuya denominación catastral es 18-1-A-380-01 del ejido municipal de la ciudad Viedma, Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.